ANEXO TECNICO

ANEXO TÉCNICO - PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy
PROPÓSITO	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana Plataforma institucional para la seguridad y justicia
CÒDIGO DEL PROYECTO	2181
NOMBRE DEL PROYECTO	-Kennedy con convivencia ciudadana
COMPONENTES	• Escuela de Seguridad • Prevención
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Formar 2500 personas en la escuela de seguridad. • Incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	• Formar 700 personas en la escuela de seguridad. • Incluir 700 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Si
VIGENCIA	Meta formar 2500 personas en escuelas de seguridad: **$464.646.266** Meta incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. **$464.646.266** Total**: $929.292.532**

1. OBJETO:

Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 (PDD) considera que el enfoque de participación ciudadana es "…un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del

modelo de Gobierno Abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad."[1]

Asimismo, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 a 2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, tiene como objetivo: consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Kennedy "Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" propone como parte de sus estrategias el propósito 3 que busca "inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación". Buscando la consolidación de acciones para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, priorizando las estrategias educativas de acceso a justicia y de atención integral para toda la población, haciendo énfasis en mujeres, víctimas y la construcción de paz territorial, promoviendo mecanismos de autorregulación, concertación y dialogo social.

De la misma manera, es necesario realizar el fortalecimiento de la confianza entre las personas y las instituciones mediante la construcción de acuerdos colectivos formales e informales que permitan promover apuestas para el desarrollo de los entornos atendidos, fomentando cambios culturales para mejorar las condiciones de convivencia, el fortalecimiento de la justicia formal y la disminución de las violencias de género, de la impunidad y buscando aumentar de esta manera las condiciones de seguridad, el mejoramiento de la percepción ciudadana en materia de inseguridad y para la prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección.

Consolidando el programa 43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana que se enfoca en fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos.

Igualmente, el programa 43 "Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana" hace énfasis en la construcción de confianza y convivencia entre la

[1] Acuerdo 761 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" - Plan de Desarrollo 2020-2024 Tomado de https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Acuerdo_761_de_2020_Plan_de_Desarrollo_2020_2024.pdf.

ciudadanía y la institucionalidad, a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo, participación social y cultura ciudadana, como herramientas para la transformación de conflictividades sociales que posibiliten construcciones colectivas y acuerdos de convivencia, por lo que se propone como meta la implementación

En consecuencia, desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en articulación con la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia SSCJ, para esta vigencia pretende fortalecer a los grupos ciudadanos organizados alrededor de la seguridad como lo son las Redes Ciudadanas y los Frentes de Seguridad, a través de la entrega de bonos con destinación específica para la adquisición de herramientas tecnológicas, las cuales corresponden a las ya identificadas por la Secretaria y autorizadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad registrados en la página web de la Secretaria de Planeación. Estos elementos solo podrán ser destinados a los grupos ciudadanos organizados anteriormente nombrados, que no hayan recibido servicios de dotación tecnológica previamente, lo anterior con el fin de contribuir al aumento de la percepción de seguridad y promover apoyos tecnológicos para la autogestión en los entornos de confianza.

Así mismo, se pretende brindar herramientas desde la pedagogía a dichos grupos de interés en el tema de la seguridad, para mejorar el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la consolidación de proyectos colectivos, la resolución pacífica de conflictos, el uso adecuado del espacio público, la percepción de seguridad, la promoción de la cultura y el mejoramiento en los procesos de corresponsabilidad ciudadana e incentivar el sentido de pertenencia y la apropiación de los espacios más afectados de la localidad en materia de seguridad y convivencia.

Por otro lado, como resultado del proceso de presupuestos participativos 2022 y de acuerdo con el Acta de Acuerdos Participativos del 25 de noviembre de 2022, se priorizaron las siguientes propuestas para el proyecto 2181 y 2150 así:

META	PROPUESTAS PP	DESCRIPCIÓN
Formar 700 personas en la escuela de seguridad ciudadana.	1. Dotaciones tecnológicas para grupos de ciudadanos de Kennedy	1. Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Dotar a grupos focales en cultura de seguridad y convivencia, así como desarrollar actividades de capacitación de buen uso de los elementos tecnológicos de seguridad
Incluir 700 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	1. Dotaciones y acuerdos comunitarios para la convivencia intercultural. Entre comunidad y policía hacemos de Kennedy una mejor localidad 2. Fortalecimiento de estructura de justicia propia desde cosmovisión indígena y	1. Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Dotar a grupos focales en cultura de seguridad y convivencia, así como desarrollar diálogos interculturales con la población migrante y colombiana para aportar a la convivencia territorial

	hablemos de derecho propio justicia propia 3.Talleres de sensibilización sobre la discriminación racial	2. Realizar los encuentros entre pueblos en el marco del diálogo. 3. Realización de talleres de sensibilización sobre la discriminación racial desde los escenarios locales institucionales y comunitarios. En donde se reconozca y se trabaje la igualdad como derecho.
Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	1.“Mayor conocimiento, mejor convivencia”, código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	1.El proyecto se enfocará en el uso de la tecnología como herramienta de construcción de aprendizaje para la difusión del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana; se pretende optimizar el aprendizaje por medio de un video juego, el cual brindará a los participantes interacción con las normas establecidas dentro del código, permitiendo identificar su rol en la comunidad y como mantener la sana convivencia.
Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	1.Semillas de cambio y frutos de paz	1.Desarrollar una estrategia de formación dirigida a niños, niñas y adolescentes para la prevención de todas las formas de violencia y la promoción de la convivencia en paz.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Frentes de Seguridad a través de la entrega de bonos con destinación especifica en la adquisición de herramientas tecnológicas, para contribuir al aumento de percepción de seguridad y promover entornos de confianza en los barrios, UPZ´s/UPL y territorios en los que estos grupos inciden.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar a través de una estrategia de comunicación el proyecto, con el fin de tener un alcance a la mayor parte de la comunidad, donde se informe la naturaleza del proyecto, los mecanismos de participación y demás criterios importantes del mismo.
- Establecer un espacio de inscripción, de los grupos ciudadanos, Redes Ciudadanas y Frentes de Seguridad, interesados en participar en el proyecto.
- Desarrollar un proceso de formación, con los grupos ciudadanos inscritos, con el fin de brindar elementos teóricos y prácticos en torno a la seguridad, la gestión comunitaria, convivencia, resiliencia, entro otros temas de interés común.
- Seleccionar los grupos ciudadanos a beneficiar con los bonos con destinación especifica, en conjunto con el comité técnico evaluador, de acuerdo con la evaluación de los criterios previamente establecidos y socializados a los participantes, los resultados de dicho proceso deberán ser comunicados a toda la comunidad de la localidad.
- Acompañar a los grupos ciudadanos beneficiados en la organización, consolidación, elaboración del plan de compras, adquisición y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos.
- Fortalecer y ejecutar las propuestas ganadoras de presupuestos participativos años 2022 a través del asesoramiento y entrega de bonos a los promotores de las iniciativas.

2.2 POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

El presente proyecto pretende impactar a 30 grupos organizados alrededor de la seguridad y la convivencia en la localidad, es decir Redes Ciudadanas y Frentes de seguridad de las 12 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ-UPL de la localidad de Kennedy a través de la entrega de kit de seguridad.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las 12 UPZ´s de la localidad (UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Carvajal, UPZ Américas, UPZ Bavaria, UPZ Castilla, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas). Focalizando la intervención en las zonas identificadas como mapas de calor, estadísticas de ocurrencia de delitos y criterios técnicos establecidos por la Secretaria de Seguridad, Policía Metropolitana de Bogotá, Sijin, Sipol y el sistema de denuncias del Distrito y priorizando los sectores ganadores de las iniciativas de presupuestos participativos.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL PROYECTO

El presente proyecto busca reconocer y fortalecer los grupos ciudadanos que se han organizado en torno a su interés y preocupación por la seguridad y la convivencia de la localidad de Kennedy.

Con el fin de realizar un proceso amplio e incluyente, se realizará una convocatoria abierta para todos los grupos de la localidad, tanto Frentes de Seguridad como Redes Ciudadanas con el fin de que se inscriban y puedan participar del presente proyecto.

Posteriormente a la inscripción y verificación de cumplimiento de los requisitos por parte del comité técnico de seguimiento, se iniciará un proceso de formación y fortalecimiento en donde se abordarán distintas temáticas relacionadas con los intereses comunes y como resultado de dicho proceso cada participante deberá entregar y sustentar un plan de fortalecimiento a su grupo ciudadano y de impacto en su territorio encaminado a mejorar la seguridad y la convivencia.

Estas propuestas serán evaluadas y se seleccionarán las 25 mejores y a ellas se les asignarán los bonos con destinación especifica de adquisición de kits tecnológicos de seguridad, de la siguiente manera.

- 12 frentes de seguridad
- 13 redes ciudadanas

Una vez definidos los grupos beneficiarios de los bonos el contratista a través de los gestores territoriales y el profesional de acompañamiento a bonos establecerán los lineamientos correspondientes para la adquisición de los elementos tecnológicos de cada grupo.

4.2 FASES DE PROYECTO

Para el desarrollo del presente proceso el operador deberá cumplir con las fases de implementación establecidas, así:

4.2.1 FASE I ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN

Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto se requiere planear cada una de las actividades a desarrollar; para lo cual el contratista deberá presentar ante el comité técnico en un término no superior a quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, fichas y formatos requeridos para la ejecución del proyecto que deben contener por lo menos:

-Formato de registro de asistencia a las diferentes actividades
-Formato Acta de reunión
-Formato registro entrega de refrigerios u otros elementos

Así como también, deberá entregar un plan de trabajo o plan de acción, en donde se incluya la ejecución de las siguientes actividades:

-Convocatoria
-Presentación a la JAL
-Socialización del proyecto a la comunidad de la localidad
-Actividades por cada una de las fases y componentes

4.2.1.1 Conformación Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control:

Se debe realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control, el cual realizará la verificación del cumplimiento de cada una de las etapas del proceso, de las actividades

contempladas dentro del contrato y de sus documentos contractuales y el cual estará conformado por:

- Alcaldesa Local o quien delegue o designe.
- Supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local.
- Coordinador(a) del proyecto y/o representante legal del operador o quien delegue.

Funciones del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control

El Comité Técnico del proyecto contará con las siguientes funciones, productos, entregables y número de sesiones que se establecen a continuación:

Funciones	Productos/ entregables	Sesiones/actividades
1. Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del proyecto. 2. Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos. 3. Tomar medidas correctivas para corregir las dificultades, en la ejecución de contrato. 4. Revisar y recomendar las prórrogas, del contrato. 5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades o plan operativo. 6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición programación, ejecución y seguimiento de las actividades. 7. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje. 8. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes en el comité anterior. 9. La aprobación, seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el comité Técnico del contrato, las cuales serán aprobadas por consenso y la	Acta de reunión y listado de asistencia con firma de los participantes en cada sesión realizada, caso de ser sesiones virtuales deberá estar soportadas por grabación de la sesión.	Se llevará a cabo al menos uno mensual, y los comités extraordinarios que consideren importantes realizar para desarrollar las actividades pendientes. En cada comité debe abordarse el avance de cada una de las etapas, actividades y entregables del contrato, dificultades y aprobaciones requeridas. La secretaría técnica organizará la agenda y convocará las sesiones.

decisión quedará consignada en las actas de reunión. 10. Las demás actividades que se establezca en el contrato o anexo técnico o las que en desarrollo de las actividades del Comité se consideren viables, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.		

4.2.1.2 Presentación pública

Con el ánimo de garantizar la divulgación necesaria y la participación efectiva de la comunidad en el proyecto, el operador desarrollará una reunión comunitaria semipresencial, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio por SARS-Co-2, con el fin de que la comunidad conozca los mecanismos de participación y todos los aspectos relevantes. De manera presencial se deberá garantizar la participación de mínimo 30 personas y máximo 50. Y de manera virtual deberá habilitarse la conexión de quienes así lo deseen. Se realizará una invitación y convocatoria abierta a toda la comunidad y también a la Junta Administradora Local de Kennedy con el fin de dar a conocer de manera amplia todo el proyecto y se apoyará la socialización de la información con una publicación en los canales de comunicación en los canales oficiales de la Alcaldía Local.

Los contenidos a desarrollar en la fase de la presentación pública son:

a. Presentación del operador
b. Objeto del contrato
c. Presupuesto asignado
d. Propuestas ganadoras de Presupuestos Participativos
e. Tiempo de ejecución
f. Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
g. Objetivo general
h. Objetivos específicos
i. Población objetivo
j. Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
k. Criterios de participación, selección y evaluación
l. Preguntas de los asistentes

NOTA: Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del proyecto tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo cual, el operador solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

Cada una de las actividades de presentación tendrá una duración de dos (2) horas.

Requerimientos técnicos

Requerimientos	Descripción	Cantidad
Espacio Físico con computador, video beam y sonido	Un espacio dotado, con sillas que permita el aforo máximo de 60 personas (50 invitados y 10 personas del equipo de trabajo) cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social..	1
Presentación Virtual	Se debe establecer un canal para la transmisión virtual en simultaneo de la presentación pública presencial, por dos horas para las personas interesadas en el proceso, que permita la conexión de un promedio de 100 personas.	1
Servicio de alimentación para 60 personas tipo aperitivo o Coffe break	Servicio de alimentación para cada persona asistente al evento tipo buffet donde se ofrezca por lo menos un sólido y un líquido y una estación de café con tinto y agua aromática para el equipo de trabajo y los asistentes.	1

Productos entregables

- Formatos, cronograma y plan de trabajo aprobados por el comité
- Hojas de vida del personal a contratar
- Registro fotográfico de las actividades
- Carta a la Alcaldía Local solicitando espacio de presentación ante la JAL
- Material de presentación digital con los contenidos mínimos anteriormente descritos
- Registro físico y virtual de asistencia cumpliendo con los requisitos establecidos
- Acta de registro de las actividades

4.2.1.3 Promoción, publicidad, convocatoria e inscripción

La convocatoria del proceso de formación estará a cargo del operador, quien deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores.

La oficina de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy realizará el diseño de la campaña publicitaria y de las piezas comunicativas tanto digitales como físicas, las cuales deben ser utilizadas en la difusión y promoción del proyecto, con el fin de llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posible, garantizando la participación activa de los grupos de ciudadanos de interés de las doce Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- y priorizando la participación de las zonas establecidas en las propuestas ganadoras de los presupuestos participativos 2022.

Con relación a la estrategia de comunicación, el ejecutor deberá tener en cuenta los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en cumplimiento de la Resolución No. 095 de 2018 y de

acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 788 de 2020, para la implementación de los procesos de divulgación del proyecto.

En consecuencia, la información será publicada por medios locales existentes, con una duración de un mes en las cuñas publicitarias radiales y/o periódicos, redes sociales como Facebook, Instagram, twitter, entre otros. Así mismo, los diseños de las piezas comunicativas, afiches, videos, volantes y flyers deberán tener las condiciones técnicas, las cantidades, las condiciones de calidad y oportunidad en términos de entrega establecidos en el presente documento, y contener los colores e imagen institucional aprobados por la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Kennedy.

Igualmente, los diseños realizados deberán atender a los lineamientos señalados en el manual de imagen corporativa y visual de la administración distrital, de conformidad con los requerimientos definidos en la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Kennedy, así como también deberán garantizar el cumplimiento de los establecido en el Acuerdo 540 de 2013 con lo relacionado a la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental. Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades. Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas. El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

a) Así mismo, se debe enviar la convocatoria de manera electrónica a las bases de datos de grupos poblaciones identificados y organizados, instituciones educativas y organizaciones comunales, y los espacios de diálogo comunitario con que cuente la administración local con el objeto de aumentar el espectro de divulgación.
b) La convocatoria deberá contener la información básica del proyecto y contacto del ejecutor; con número telefónico y correo electrónico.
c) El ejecutor debe coordinar los parámetros de la convocatoria con la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de revisar la unidad de los criterios que, en materia de comunicación estratégica, exige la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes revisarán y aprobarán todas las piezas antes de ser publicadas.
d) Es pertinente aclarar que en comité técnico se definirán las especificaciones del contenido de las piezas comunicativas, las cuales serán avaladas por la supervisión. Todo el material será definido en coordinación con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy.
e) De la convocatoria deberá remitir informe de registro de llamadas, correos, cartas, visitas, etc.

Consideraciones en materia ambiental:

- Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
- Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.

- En el caso de impresión offset ó litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso de que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.
- Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.
- Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

El proceso de inscripción de las redes ciudadanas y los frentes de seguridad se realizará de manera virtual y presencial simultáneamente cumpliendo los siguientes requisitos:

Para la red ciudadana:

- Presentar los documentos de 4 integrantes de la red, cedula y recibo público de la localidad,
- Acta de Compromiso y número de registro, suscritos ante la SDSCJ.
- Información de la red, descrita en un formulario de google o un formato físico, creado para tal fin con datos básicos como nombre, dirección, UPZ, tipo de red, entre otros datos relevantes.

Nota: Es importante aclarar que la inscripción quedará en firme solo cuando haya sido verificada por el referente de la SDSCJ para validar que es una red que efectivamente existe y que además NO ha recibido ningún tipo de ayuda tecnológica por parte de la misma.

Para los Frentes de Seguridad

- Presentar los documentos de 4 integrantes del Frente de Seguridad, cedula y recibo público,
- Acta de constitución del Frente de Seguridad.
- Información del frente, descrita en un formulario de google o un formato físico, creado para tal fin con datos básicos como nombre, dirección, UPZ, entre otros datos relevantes.

Nota: Es importante aclarar que la inscripción quedará en firma solamente una vez haya sido verificada por el delegado de la Policía para tal fin, con el fin de validar que es un Frente de seguridad que efectivamente existe y que además NO ha recibido ningún tipo de ayuda tecnológica por parte de la misma.

El operador deberá establecer una estrategia con el fin de tener presencia en las 12 UPZ´s de la localidad en puntos centrales e importantes donde garantice la presencia de su equipo de trabajo para entregar la información pertinente a la comunidad y orientar la inscripción. Así mismo, se establecerá un punto fijo de inscripción en la sede principal de la Alcaldía por dos semanas. De manera simultánea se recibirán inscripciones virtuales para quienes así lo deseen.

El contratista deberá garantizar la inscripción de por lo menos 20 frentes de seguridad y 20 Redes ciudadanas para un total de 40 cupos de inscripción.

Con relación a la estrategia de comunicación, el ejecutor deberá tener en cuenta los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos ante el Instituto Distrital de la

Participación y Acción Comunal – IDPAC en cumplimiento de la Resolución No. 095 de 2018 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 788 de 2020, para la implementación de los procesos de divulgación de los proyectos.

Requerimientos técnicos

Requerimientos	Descripción	Cantidad
Afiches	Impresión y distribución de afiches para informar a la comunidad el proceso de inscripción, incluyendo nombre, objetivo, descripción general. Características: Afiches impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 pliego a cuatro (4) tintas. Acabado brillante, serán distribuidos en las doce (12) UPZ de la localidad de Kennedy.	100
Difusión en medios alternativos	Anuncio Sonoro de 45 segundos por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en Ia base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de Ia Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de Ia Resolución Nro. 095 de 2018.	2
Difusión en medios alternativos	Pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso / Impresión Full Color por una edición mensual de circulación de mínimo 2000 ejemplares / 16,5 x 11 cm Interna por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en Ia base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de Ia Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de Ia Resolución Nro. 095 de 2018.	2

Productos entregables

- Afiche
- Soporte de fijación de afiches
- Soporte publicación de la convocatoria en medios comunitarios
- Otros soportes de convocatoria, correos, planillas de llamadas, publicaciones, etc.
- Soporte de las jornadas de inscripción
- Soportes de las inscripciones.

4.2.2 FASE II EJECUCIÓN

Componente 1: Proceso de formación y selección

Para ejecutar este componente el operador deberá construir un módulo pedagógico en las temáticas descritas a continuación, con el fin de fortalecer a los grupos ciudadanos inscritos y generar diálogos de saberes entorno a contenidos como:

- Seguridad comunitaria
- Convivencia
- Resiliencia para la autoconciencia la estabilidad emocional, la autorregulación, autocontrol.

- Relacionamiento entre la sociedad civil y las instituciones del estado
- Reconocimiento de actores y su relacionamiento
- Redes y construcción de tejidos sociales
- Dialogo social
- Formación en habilidades y destrezas para la prevención del delito y la violencia. Capacitación en formas de innovación comunitaria para la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia
- Protocolo del uso de los KIT tecnológicos de seguridad.

El módulo tendrá una duración de 8 sesiones virtuales cada una de tres horas para un total de 24 horas de formación y deberá ser previamente aprobado por el comité técnico de seguimiento. De acuerdo con la cantidad de inscritos el operador deberá construir la cantidad de grupos necesarios con el fin de no superar las 30 personas por sesión y de esta manera poder optimizar los espacios de aprendizaje.

Al finalizar el módulo y partiendo de los aprendizajes obtenidos durante las sesiones, cada red ciudadana y frente de seguridad deberá construir en trabajo independiente con los demás integrantes, un plan de acción comunitario en seguridad para su territorio de incidencia con las siguientes especificaciones:

- Identificación de Problemáticas.
- Mapeo de las problemáticas identificadas.
- Acciones para minimizar la ocurrencia de las problemáticas identificadas.
- Acciones de prevención al hurto.
- Propuestas de reconstrucción del tejido social en su comunidad.

Este será evaluado por un equipo externo del operador que estará conformado por representantes de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Kennedy, la estación Octava de Policía. Este equipo realizará la evaluación de las propuestas finales de los participantes y determinará quienes serán los beneficiarios de los bonos.

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta dos aspectos

- Asistencia al proceso de formación de 2 personas por lo menos al 90 % de las sesiones, información otorgada por el operador
- Evaluación del trabajo final, realizada por el equipo evaluador externo.

En dado caso de darse un empate se utilizarán los siguientes criterios de desempate

- Relación entre puntos de calor y ubicación del grupo de seguridad. (Frente de Seguridad y/o Red de cuidado).
- Orden de inscripción.

Se seleccionarán un total de 25 beneficiarios que recibirán los incentivos, 12 para frentes de seguridad y 13 para redes ciudadanas, sin embargo, si por algún motivo no se cumple el cupo mínimo de ganadores por grupo, el restante podrá ser asignado al otro grupo ciudadano.

Cada bono será de $24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) ingreso bruto. El valor del bono corresponde a la disponibilidad presupuestal asignada para el fortalecimiento tecnológico a 25 grupos ciudadanos organizados.

Para la recepción del bono, las organizaciones ganadoras deberán presentar y esperar aprobación de:

• Plan de trabajo
• Presupuesto y posibles proveedores.

Al momento de resultar beneficiarios de los bonos con destinación especifica cada frente de seguridad o red ciudadana deberá firmar una carta de aceptación y compromiso con por lo menos los siguientes ítems:

Compromisos de los beneficiarios para recibir los bonos. Una vez realizadas las adquisiciones de los elementos tecnológicos:

· Cumplir con los requisitos de ley establecidos en cuanto a retenciones e impuestos a los que haya lugar.
· Se comprometen a realizar las conexiones físicas, eléctricas y logísticas de las cámaras a integrar, si se trata de una Propiedad Horizontal deberán gestionar autorización correspondiente por parte de la representación legal.
· Asumir el costo del consumo eléctrico del Sistema actual y las cámaras a integrar.
· Disponer y autorizar los espacios físicos adecuados para la instalación de los equipos.
· Mantener encendido el CCTV (7x24x365)
· Accionar responsablemente los equipos y hacer buen uso de la información grabada para los fines de apoyo en la prevención de conflictividades y seguridad del entorno.
· Garantizar que todo material recopilado con los equipos será considerado de acceso público. La información requerida por parte de la autoridad competente debe ser entregada de acuerdo con la normatividad vigente.
· Crear un protocolo de buen uso de los equipos y protección de la privacidad.
· Designar un delegado ante la alcaldía local.
· Completar la formación designada por la alcaldía local dentro del programa.

Requerimientos del componente

Requerimientos	Descripción
Profesional para desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento. Profesional II	Profesional en ciencias Humanas y/o relacionadas con experiencia de dos años en temáticas de seguridad comunitaria y/o convivencia y /o resiliencia para la construcción y ejecución del módulo de formación.
Módulo de formación	Documento metodológico tipo módulo de formación de formación con un contenido de 24 horas previamente aprobado por el comité técnico
Plataforma para sesiones virtuales	Plataforma para la comunicación virtual para conferencias existentes, procesos de formación, reuniones, actividades de la Localidad de Kennedy con capacidad de desarrollar sesiones de más de 3 horas, que

	contenga aplicaciones para guardar información en la nube-documentos de trabajo, videos, con capacidad para el trabajo remoto, con capacidad de versión web y móvil. con protección contra ciber amenazas y administración de dispositivos, Por mínimo 6 accesos como administradores.

Productos entregables

- Módulo de formación
- Actas de cada uno de los encuentros del proceso de formación
- Documentos de propuestas comunitarias de cada grupo participante
- Acta de selección de grupos beneficiarios de bonos
- Carta de compromiso de los ganadores

Componente 2: Entrega y ejecución de bonos con destinación especifica

El operador coordinará una reunión inicial con los ganadores de los bonos para informar las condiciones de la entrega de los bonos los cuales tienen una destinación específica para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia las cuales se describen a continuación

Para tal fin y en coherencia con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos, se determinaron los elementos a entregar así:

1. Tipo 1: solución integral tipo CCTV+ alarma comunitaria (incluye sirena y botones de pánico)
2. Tipo 2: sistema únicamente CCTV
3. Tipo 3: sistema únicamente de alarma comunitaria (incluye sirena y botones de pánico)

Para los elementos contemplados en los tipos 1 y 2 las siguientes son las descripciones técnicas

CAMARA IP TIPO BALA EXTERIOR

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 2	
CAMARA IP TIPO BALA EXTERIOR	
Cantidad	Cuatro (4)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Bala (Bullet) fija con Housing, Exterior, PoE (802.3af) y/o 12VDC.
tecnología de Video	IP
Clasificación - grado de protección	IP66, IK 10
Compresión de video	H.265 / H.264 o superior
Sensor de imagen	Entre 1/1.8 a 1/3"
Conectividad	Ethernet
Resolución	Mínimo de 2 Megapíxeles (1920 x 1080)
Lente	Tamaño lente 2.8 - 12 mm, o mejor
	Varifocal motorizado
	Configurar el lente de acuerdo con la ubicación y zona de enfoque de la cámara, situación real de operación.
Dia/Noche	Verdadero día / noche (filtro de corte IR)
Iluminación	Color 0,5 Lux, B/N 0,05 Lux, Iluminación IR: 60m
WDR	120dB o mejor
	No se aceptan WDR digitales.
Slot de memoria	Compatibilidad de tarjeta de memoria Micro SD / SDHC Clase 10, 128GB o Superior
Instalación	Plug-and-play compatible con NVR
Certificación	ONVIF Profile S/G/T,
	RoSH, UL, CE, FCC.
	(incluir certificado Onvif.org con herramienta de pruebas 18 o superior)
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, mínimo
Analítica de Video - VCA	Debe permitir la configuración y ejecución de mínimo las siguientes analíticas:

	Detección de Movimiento
	Detección de Cruce de línea
	Detección de Intrución
	Detección de Excepción
Accesorios y elementos de instalación	El contratista debe suministrar los soportes, herrajes y accesorios necesarios para garantizar el montaje e instalación de las cámaras de acuerdo con las necesidades del sitio de instalación (poste y/o muro).
Instalación y Configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del NVR
Servicio de soporte	Servicio de soporte de mínimo (8x5), 8 horas al día, 5 días a la semana, Repuestos y partes Next Bussiness Day, es decir, al Siguiente día hábil, Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (3 años)
Mantenimiento Preventivo y correctivo	Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (3 años)
Transferencia de conocimiento	El proveedor deberá realizar mínimo una transferencia de conocimiento de tipo funcional y técnico a mínimo 4 usuarios finales del sistema
Garantía de fabricante	Garantía certificada por el fabricante de mínimo 3 años.
Centro de Servicio	El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado), mínimo uno en la ciudad de Bogotá
Condición	Equipos nuevos, no remanufacturado, ni repotenciado, con fecha de fin de Soporte (End of Support), no menor a 5 años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad
Certificación a presentar por el proveedor	a) El proveedor debe presentar carta/certificación emitida por el Fabricante que lo acredite con la capacidad de instalar, configurar, realizar mantenimiento y dar soporte a las cámaras ofertadas. b) El proveedor debe presentar documento emitido por el fabricante, que certifique el suministro de repuestos para las cámaras, por un tiempo mínimo de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos objeto de la contratación.
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

CARACTERISTICAS TÉCNICAS ALMACENAMIENTO TIPO NVR

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 2	
NVR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	Uno (1)
Unidad de Almacenamiento	El proveedor deberá entregar un almacenamiento tipo NVR de mínimo 4 cámaras IP, con la capacidad de disco necesaria para garantizar un tiempo mínimo de 30 días de grabación a una resolución mínima de 5MP Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.264 o superior. Se deberá ajustar la tasa de bit desde mínimo 2,048 Mbps, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas
Instalación	En rack de 19", el contratista deberá suministrar la bandeja, herrajes y accesorios necesarios para su instalación adecuada en el rack.
Resolución soportada	5MP - 8MP
Formatos de Video	En las entradas análogas debe soportar como mínimo los siguientes formatos: AHD/HDTVI/HDCVI/CVBS
Entradas y salidas de alarma.	2 entradas y 2 salidas, o Superior.
Compresión de grabación de video.	H.264/ H265 o superior
Certificación	ONVIF Profile S (incluir certificado Onvif.org con herramienta de pruebas 18 o superior)
	UL, CE, FCC, KC.
Protocolos	RTP, RTSP, HTTP, CGI
Analíticas	Debe ser compatible con las analíticas de las cámaras ofertadas y generar los eventos respectivos.
Instalación y Configuración	El NVR deberá entregarse instalado, configurado y en correcto funcionamiento
Servicio de soporte	Servicio de soporte de mínimo (8x5), 8 horas al día, 5 días a la semana, Repuestos y partes Next Bussiness Day, es decir, al Siguiente día hábil, Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (3 años)
Mantenimiento Preventivo y correctivo	Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (3 años)
Transferencia de conocimiento	El proveedor deberá realizar mínimo una transferencia de conocimiento de tipo funcional y técnico a mínimo 4 usuarios finales del sistema
Centro de Servicio	El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado), mínimo uno en la ciudad de Bogotá
Garantía de fabricante	Garantía certificada por el fabricante de mínimo 3 años.
Centro de Servicio	El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado), mínimo uno en la ciudad de Bogotá
Condición	Equipos nuevos, no remanufacturado, ni repotenciado, con fecha de fin de Soporte (End of Support), no menor a 5 años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad
Certificacion a presentar por el proveedor	a) El proveedor debe presentar carta/certificación emitida por el Fabricante que lo acredite con la capacidad de instalar, configurar, realizar mantenimiento y dar soporte al equipo ofertado. b) El proveedor debe presentar documento emitido por el fabricante, que certifique

	el suministro de repuestos para el equipo ofertado, por un tiempo mínimo de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los mismos.
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

RACK DE PARED 9 U

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 2	
RACK DE PARED 9U	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Cantidad	Uno (1)
Tipo	Gabinete de pared de 19"
Material	lamina acero laminado en frio calibre 18 con terminación en pintura electrostática
Capacidad	9 Unidades de rack
Puerta frontal	Cristal templado, con cerradura de seguridad
Puerta lateral y posterior	Desmontables
Ventilación	Múltiples rejillas de ventilación - Provistos con orificios de ventilación en la parte superior e inferior garantizan un adecuado flujo de aire.
Accesorios	Elementos de armado y fijación completa que permita el correcto soporte e instalación
Normativas	Norma ANSI / EIA - RS -310-D o versión vigente al momento del suministro, certificación RoHS & CE
Garantía	3 años
Ficha técnica del fabricante	Del rack ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

UPS ONLINE DE 1- 2 KVA

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 2	
UPS ON LINE DE 1 - 2 KVA	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Cantidad	Uno (1)
Tipología	On line Doble conversión en línea, con entrada y salida monofásica
Topología de entrada	Monofásica 120VAC ± 10%
Topología de salida	Monofásica 120V AC +/- 3 %
cantidad de hilos	3 (Fase +Neutro +GND)
Tecnología del inversor	PWM de alta frecuencia con IGBT
Factor de potencia	Entrada 0.98 y Salida mayor o igual a 0.9
Eficiencia	> 95%
Función ECO	Si - ahorrador de energía
Software	De monitoreo local

EPO apagado de emergencia	SI
Baterías	Sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat)
Tiempo de autonomía	7 minutos a plena carga
Condiciones Ambientales	Humedad Relativa de 0 a 95% sin condensación y temperatura de operación de 0 °C a 40 °C
Garantía	Garantía certificada por el fabricante de mínimo 2 años para UPS y Baterías
Normatividad	RETIE
Instalación y Configuración	La UPS deberá entregarse instalada, configurada y en correcto funcionamiento.
Servicio de soporte	Servicio de soporte de mínimo (8x5), 8 horas al día, 5 días a la semana, Repuestos y partes Next Bussiness Day, es decir, al siguiente día hábil, Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)
Mantenimiento Preventivo y correctivo	Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)
Centro de Servicio	El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado), mínimo uno en la ciudad de Bogotá
Condición	Equipos nuevos, no remanufacturado, ni repotenciado, con fecha de fin de Soporte (End of Support), no menor a 5 años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad
Certificación a presentar por el proveedor	a) El proveedor debe presentar carta/certificación emitida por el Fabricante de la UPS que lo acredite con la capacidad de instalar, configurar, realizar mantenimiento y dar soporte al equipo ofertado. b) El proveedor debe presentar documento emitido por el fabricante, que certifique el suministro de repuestos para la UPS ofertada, por un tiempo mínimo de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos objeto de la contratación.
Ficha técnica del fabricante	Del equipo y baterías ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

MONITOR FULL HD 21 PULGADAS

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 2	
MONITOR Full HD 21 pulgadas	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Cantidad	Uno (1)
Resolución	1.920 x 1.080 píxeles
Tiempo de respuesta	5 ms o mejor
Iluminación LED de fondo	display a color brillante y contraste
Angulo de visión horizontal y vertical	160 grados o mejor sin distorsión
Conexiones	HDMI, DVI, VGA, entrada de audio y salida
Consumo de potencia	bajo con tecnología LED
Instalación	Para la instalación de pared (con montaje VESA), configurado y en perfecto funcionamiento
Garantía	Garantía certificada por el fabricante de mínimo 2 años

Servicio de soporte	Servicio de soporte de mínimo (8x5), 8 horas al día, 5 días a la semana, Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)
Mantenimiento Preventivo y correctivo	Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)
Condición	Equipos nuevos, no remanufacturado, ni repotenciado,
Ficha técnica del fabricante	Del monitor (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

ELEMENTOS COMPONENTE TIPO 1 Y 3

ALARMA COMUNITARIA

COMPONENTE QUE APLICA A SOLUCION TIPO 1 Y TIPO 3	
ALARMA COMUNITARIA	
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Cantidad	Uno (1)
Capacidad	de hasta 250 usuarios
Configuración	De parámetros mediante SMS
Alertas	Envía Alertas SMS a mínimo 4 números celulares.
Entrada	Para botón de pánico
Salidas	a relevo para sirena de 110V o 12V
Tiempo de activación de Salidas	Programable
Batería	Seca de 12 VDC/7 como respaldo para la alarma comunitaria
Visualización	Visualiza calidad de la señal GSM
App	Incluida, configurada y en perfecto funcionamiento
Sirena	cantidad una (1)
	Material de alta resistencia a la intemperie (plástico, fibra de vidrio).
	30 Watts de potencia y compatible e interoperable con relevo para sirena
	Alimentación 110VAC/12V
Pulsadores o Botones de pánico	Cantidad cuatro (4)
	Envían a la unidad central su código de identificación.
	Alcance mínimo de 100 Mts
	Portátil
	Alimentación por pilas comerciales intercambiables.
Garantía	Garantía certificada por el fabricante de mínimo 2 años para todo el sistema de alarma comunitario
Instalación y Configuración	La alarma comunitaria deberá entregarse instalada, configurada y en correcto funcionamiento, incluido sirena y botones de pánico .
Servicio de soporte	Servicio de soporte de mínimo (8x5), 8 horas al día, 5 días a la semana, Repuestos y partes Next Bussiness Day, es decir, al siguiente día hábil, Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)
Mantenimiento Preventivo y correctivo	Incluido mínimo durante mínimo el plazo de garantía (2 años)

Centro de Servicio	El fabricante debe tener centro de servicio en Colombia (certificado), mínimo uno en la ciudad de Bogotá
Condición	Equipos nuevos, no remanufacturado, ni repotenciado, con fecha de fin de Soporte (End of Support), no menor a 5 años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad
Certificación a presentar por el proveedor	a) El proveedor debe presentar carta/certificación emitida por el Fabricante del sistema de alarma comunitaria, que lo acredite con la capacidad de instalar, configurar, realizar mantenimiento y dar soporte al sistema ofertado. b) El proveedor debe presentar documento emitido por el fabricante, que certifique el suministro de repuestos para el sistema de alarma, por un tiempo mínimo de 5 años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos objeto de la contratación.
Ficha técnica del fabricante	Del sistema de alarma comunitario ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica de fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)

Para tal fin deberán construir de manera conjunta un estudio de mercado actualizado, de acuerdo con los elementos que decidan adquirir y el bono asignado, a través de cotizaciones actualizadas. De esta manera, cada grupo ganador con su apoyo gestor territorial establecerá los elementos a adquirir y lo plasmará en un documento tipo presupuesto que debe ser aprobado por el comité de seguimiento, cada gestor tendrá que responder 15 iniciativas.

Para el presupuesto a construir es importante tener en cuenta los siguientes aspectos, además de la adquisición de los bienes:

- Una visita técnica al lugar de influencia del frente de seguridad o la red ciudadana para determinar de manera conjunta los puntos de instalación de los elementos conforme a rangos de cobertura, si estos puntos cuentan con la adecuación necesaria, funcionamiento y cualquier determinación técnica necesaria para la puesta en funcionamiento de los elementos que se adquieren.
- Las condiciones técnicas frente a los temas de rangos de cobertura y de cómo es el funcionamiento detallado de cada uno de los elementos, así como se expone que se pueden presentar incrementos en el servicio de energía eléctrica en el punto donde se realizará la instalación. Adicional cuales son las condiciones de señal para la instalación. Todos los anteriores aspectos deberán ser claros para los ganadores antes de realizar la compra.
- Los puntos que en los que realice la revisión de conexión y demás son concertados con la comunidad y líderes de los Frentes de Seguridad o Redes de Cuidado, ya que son ellos quienes conocen el territorio de primera mano y quienes podrán indicar con precisión cuales son los puntos críticos de la zona.
- Nota: Las soluciones tecnológicas que se adquieran o se pongan en servicio de los beneficiarios privados (Redes del Cuidado o Frentes Locales de Seguridad) que estén conformados por entornos de seguridad barriales, centros comerciales, locales comerciales, centros de grandes superficies, Urbanizaciones, propiedades horizontales o cualquier otro tipo de entorno privado deberán tener visualización o uso única y exclusivamente hacia exteriores o espacios públicos.

- La adquisición debe incluir la instalación, puesta en funcionamiento de los elementos y una capacitación técnica del uso de estos.
- Posteriormente a dicha definición cada grupo ciudadano ganador en articulación con el operador organizará un encuentro con la comunidad de su sector de influencia en estos espacios se comenta a la comunidad cuales son las herramientas tecnológicas instaladas, en el marco de que proyecto se realiza, sus funciones, sus alcances, etc. En este evento de entrega oficial de los kits tecnología a la comunidad, se deberán impactar por lo menos 60 personas y se deberá socializar el protocolo de uso de los elementos.

Requerimientos del componente

Requerimientos	Descripción
Profesional de acompañamiento a compras con los bonos (Profesional universitario I)	Profesional en ingeniería y afines con un año de experiencia en formulación, y/o ejecución y/o, evaluación de proyectos.
Gestores territoriales (Técnico II)	Técnico en áreas de conocimiento afines a la ingeniería con un año de experiencia laboral general
Bono	Bono de $24.000.000 con destinación específica para adquisición de elementos de apoyo tecnológico a la seguridad, de acuerdo con los criterios establecidos por la SDSCJ
Espacio para la entrega oficial de los elementos a la comunidad	Cada grupo ganador deberá gestionar un espacio con capacidad para 70 personas, con sillas para la socialización de los resultados de los bonos.

Productos entregables

- Acta de primera reunión de ganadores
- Estudio de mercado de los elementos a adquirir
- Plan de compras de cada grupo ganador
- Informe final de ejecución de cada iniciativa, con soportes de compras, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de los elementos adquiridos, soporte de la reunión comunitaria de entrega.

Componente 3: Presupuestos participativos

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos participativos 2022, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase III, se seleccionaron seis (6) propuestas ganadoras para los proyectos 2150 y 2181, de la siguiente manera:

META	PROPUESTAS PP	DESCRIPCIÓN
Formar 700 personas en la escuela de seguridad ciudadana.	• Dotaciones tecnológicas para grupos de ciudadanos de Kennedy	-Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Dotar a grupos focales en cultura de seguridad y convivencia, así como desarrollar actividades de capacitación de buen uso de los elementos tecnológicos de seguridad
Incluir 700 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	• Dotaciones y acuerdos comunitarios para la convivencia intercultural. Entre comunidad y policía hacemos de Kennedy una mejor localidad. • Fortalecimiento de estructura de justicia propia desde cosmovisión indígena y hablemos de derecho propio justicia propia • Talleres de sensibilización sobre la discriminación racial	-Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Dotar a grupos focales en cultura de seguridad y convivencia, así como desarrollar diálogos interculturales con la población migrante y colombiana para aportar a la convivencia territorial -Realizar los encuentros entre pueblos en el marco del diálogo. -Realización de talleres de sensibilización sobre la discriminación racial desde los escenarios locales institucionales y comunitarios. En donde se reconozca y se trabaje la igualdad como derecho.
Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	• "Mayor conocimiento, mejor convivencia", código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	-El proyecto se enfocará en el uso de la tecnología como herramienta de construcción de aprendizaje para la difusión del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana; se pretende optimizar el aprendizaje por medio de un video juego, el cual brindará a los participantes interacción con las normas establecidas dentro del código, permitiendo identificar su rol en la comunidad y como mantener la sana convivencia.

Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	• Semillas de cambio y frutos de paz	-Desarrollar una estrategia de formación dirigida a niños, niñas y adolescentes para la prevención de todas las formas de violencia y la promoción de la convivencia en paz.

En razón a lo anterior, el presente documento técnico del componente Acciones Pedagógicas, correspondiente a los proyectos de Inversión No 2181 y 2150, para la vigencia 2022, incorpora en sus actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada, como propuesta base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

La metodología de constructores locales establece que los promotores pueden tener varios roles por cumplir en la ejecución de sus propuestas, rol que es definido por ellos mismos. Los roles posibles son: 1. co-ejecutor (cumple con requisitos y tiene la intención de participar en la ejecución de la propuesta. "…el ejecutor podrá ser directo, si el proceso suscrito por la Alcaldía Local es con éste o su organización, o indirecto[2] si es vinculado por un tercero que suscriba un contrato con la Alcaldía Local.), 2. Veedor (no tiene la intención o idoneidad de participar en la ejecución de la propuesta, pero si quiere ejercer veeduría en la misma ejecución), 3. Colaborador (puede participar en una actividad en particular de la propuesta, pero no es necesariamente quien las realiza o ejecuta y sin que exista un vínculo contractual), 4. Beneficiario (solo es beneficiario del bien o servicio que otorga la iniciativa y puede colaborar al momento de formularla) y 5. Neutral (presenta la propuesta pero no quiere estar involucrado en su desarrollo).

De acuerdo con la intención manifiesta de los promotores de participar como ejecutores de su iniciativa y atendiendo a la priorización de la propuesta realizada por la ciudadanía en el proceso de presupuestos participativos, consignada en el acta de Acuerdo de Presupuestos Participativos 2022, dentro de la ejecución del convenio se dará prioridad a las seis (6) iniciativas anteriormente referenciadas, para el efecto se realizará entrega de un bono por valor bruto de VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($29.100.000).

El ejecutor deberá contactar al promotor de cada iniciativa, desarrollar por lo menos 3 encuentros de revisión, orientación y fortalecimiento a la luz de los criterios de elegibilidad y viabilidad estipulados por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia como cabeza del sector y finalmente acompañar la materialización de su idea. Cada iniciativa antes de iniciar se ejecución deberá ser presentada al comité técnico de seguimiento y ser aprobada por el mismo.

Para el desembolso de los recursos, las organizaciones deberán:

[2] Para los proyectos que contengan estímulos o entrega de recursos económicos a la ciudadanía para la materialización de ideas, se contará como ejecutor indirecto, ya que es un tercero el que le entrega el recurso, pero es el ciudadano quien con ese rubro materializará su iniciativa.

• Plan de trabajo
• Desarrollo técnico y presupuestal del proyecto.

De cualquier modo, la ejecución de la propuesta debe ir dirigida a la comunidad identificada en la propuesta del proponente, así como al territorio y debe cumplir con las características establecidas en la propuesta ganadora.

El ejecutor deberá contactar al promotor de cada iniciativa y acompañar la materialización de su idea inicial.

Requerimientos del componente

Requerimientos	Descripción
Profesional de apoyo a las iniciativas. (Profesional universitario I)	Profesional en ciencias Humanas y/o relacionadas con un año de experiencia en formulación y ejecución de proyectos para realizar el acompañamiento, organización y orientación en la materialización de las iniciativas.
Acompañamiento de 6 iniciativas ganadoras de presupuestos participativos	Con el acompañamiento del equipo de trabajo, cada promotor ejecutará la idea propuesta que fue ganadora del proceso de presupuestos participativos.

Productos entregables

- Actas de reunión que soporte cada una de las reuniones realizadas con los promotores.
- Documento de formulación de cada iniciativa.
- Documento informe de ejecución de cada iniciativa.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la alcaldesa Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLK, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cronograma y plan de trabajo: EL CONTRATISTA presentará a la supervisión un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio. La supervisión deberá realizar la aprobación de los documentos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a ocho (8) meses, desarrollados de la siguiente manera:

Fase o componente	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Fase 1: alistamiento y presentación pública								
Fase 2: ejecución Componente 1.								
Fase 2: ejecución componente 2.								
Fase 3: ejecución componente 3.								

Nota: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte del comité antes de iniciar las actividades.

RECURSO HUMANO PROFESIONAL REQUERIDO:

Para el desarrollo del presente proceso, se debe contar como mínimo con los siguientes profesionales:

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANT	DEDICACIÓN
Coordinador	Título profesional ciencias de la Economía, Administración, Contaduría y afines (Administración, Contaduría Pública, Economía) según SNIES y/o afines, relacionados con el núcleo o área básica de conocimiento de la profesión.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional certificada en gestión e implementación de proyectos de formación.	1	8 meses
Apoyo a la coordinación	Profesional en ingeniería, administración de empresas y/o afines, relacionados con el núcleo o área básica	Experiencia mínima de un (1) año en manejo de bases de datos, en clasificación, y organización de archivos y/o registro y sistematización de	1	8 meses

ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANT	DEDICACIÓN
	de conocimiento de la profesión.	información. La experiencia podrá certificarse con actas de liquidación de contratos, certificaciones de cumplimiento o laborales, en las que se pueda verificar que las actividades fueron ejecutadas a satisfacción.		
Profesional de acompañamiento a ejecución de bonos	Título Profesional áreas de la ingeniería y/o afines, relacionados con el núcleo o área básica de conocimiento de la profesión.	Un año de experiencia en formulación, y/o ejecución y/o, evaluación de proyectos.	1	3 meses
Profesional formulador de iniciativas	Profesional en ciencias Humanas y/o afines, relacionados con el núcleo o área básica de conocimiento de la profesión.	Un año de experiencia en formulación y ejecución de proyectos para realizar el acompañamiento, organización y orientación en la materialización de las iniciativas.	1	3 mes
Gestores territoriales	Bachiller	Un año de experiencia laboral relacionada con trabajo comunitario	1	3 meses
Docente modulo en seguridad, convivencia y resiliencia	Profesional en ciencias Humanas y/o afines, relacionados con el núcleo o área básica de conocimiento de la profesión.	2 años de experiencia profesional certificada en proceso de formación en seguridad y/o convivencia y/o resiliencia.	1	2 meses

Los honorarios se establecen a partir de la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales con la secretaria Distrital de Gobierno resolución 136 de 2021.

DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar la experiencia de cada Rol del personal mínimo requerido según los documentos aquí descritos o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión, para cargos públicos

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante
B. Contratista
C. Objeto del contrato
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas
E. Fecha de inicio de ejecución del contrato
F. Fecha de terminación de ejecución del contrato
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no contar con una discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el 100% de dedicación.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Para acreditar la formación académica de cada rol del personal mínimo requerido se aportarán los siguientes documentos:

- Copia del acta de grado o copia del diploma de grado (Profesional y posgrado según el caso)
- Copia de la tarjeta o la matrícula profesionales en los casos que aplique

Por otro lado, el proponente que ofrezca el personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el titulo otorgado en el exterior.

NOTA: No se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones.

Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando criterios de evaluación del presente pliego de condiciones.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Una vez el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY apruebe el personal mínimo propuesto, este solo podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto con la aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

El miembro del personal deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos que obtuvo el miembro que reemplaza en la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta, de acuerdo con los criterios del pliego.

En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el Contratista deberá presentar en un término de dos (2) días calendario al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas novedades no pueden exceder durante el tiempo de ejecución del 30% del personal contratado inicialmente, excepto si se presenta caso fortuito o de fuerza mayor.

EL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE KENNEDY, se reserva el derecho de exigir, en cualquier momento, el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

ITEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2023.
2. En caso de que el producto, servicio, accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios de la entidad, la entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente formula:

A. Presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	N1	N1	N3	N4

B. Promedio simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	

C. Desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

D. Establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

EJEMPLO

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 5.000,00	$ 2.800,00

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(2500;3000;5000;2800)	=	$ 3.325,00
PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(2500;3000;5000;2800)	=	$ 1.135,41

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	3325 + 1135,41	$ 4.460,41
	LIMITE INFERIOR	3325 - 1135,41	$ 2.189,59

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 4

ITEM A	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 2.800,00

Valor de referencia= $ 2.766,67

Así mismo el proponente deberá suministrar la totalidad del recurso humano y los elementos, servicios, insumos requeridos, en las mismas o mejores condiciones, para garantizar la correcta prestación de los servicios

Presupuesto:

El valor del Estudio de Mercados es: **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 929.292.532)**

Se adjunta cuadro presupuestal

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	Maritza Ruiz Posada Profesional Líder Inversión Local	
	Fabian Camilo García Villareal Profesional Inversión Local	
Revisó Aspectos Técnicos	Cindy Tatiana Lotero Tibaduiza Profesional Inversión Local	
Revisó aspectos técnicos	Diego Andrés Martínez Novoa Coordinación Inversión Local	
Revisó aspectos técnicos	Julián Andrés Escobar Solano Coordinación Inversión Local	